

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2024

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 7 de junio de 2024, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal, con los contenidos siguientes:

2.1.- ... parte dispositiva

“Fallo: debe decir, se estima la demanda interpuesta por D. contra AYUNTAMIENTO DE LEÓN, debo condenar y condeno a la empresa AYUNTAMIENTO DE LEÓN a abonar a la cantidad de 7.484,83 euros, por complemento de antigüedad de marzo de 2022 a enero de 2024, más intereses de demora del 10% y las diferencias que se devenguen en los sucesivo por antigüedad al 20% del salario base.”

Por Diligencia de Ordenación del Juzgado de los Social nº 2 de León, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, se declaró la firmeza de la Sentencia nº ***/2024.

Procede dar cuenta de la Sentencia dictada en este procedimiento de reclamación de complemento de antigüedad, a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto, de conformidad con los artículos 237 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remite copia al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS – SUBAREA DE RECURSOS HUMANOS, y al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS-SECCIÓN RETRIBUCIONES Y SEGUROS SOCIALES, para que realicen las actuaciones administrativas necesarias tendentes al pago de las cantidades establecidas en dicha sentencia, con todos los efectos legales procedentes.

2.2.- ... parte dispositiva:

DESESTIMO la demanda de impugnación de Laudo Arbitral en materia electoral presentada por la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF), frente a la UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO), frente a la UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT), frente al sindicato COMISIONES OBRERAS (CCOO), frente a la AGRUPACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN (ASIAL), y frente al AYUNTAMIENTO DE LEÓN, **CONFIRMO** el Laudo Arbitral dictado por **** * el día 10 de febrero de 2024, y **ABSUELVO** a los codemandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Procede dar cuenta de la Sentencia dictado en este procedimiento, a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto, de conformidad con los artículos 237 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remite copia al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS – SUBÁREA DE RECURSOS HUMANOS – SECCIÓN DE NEGOCIACIÓN Y FORMACIÓN, no siendo necesaria actuación administrativa alguna por parte del Ayuntamiento de León.

2.3.- ... parte dispositiva:

*“Se estima la demanda interpuesta por *** ***, contra AYUNTAMIENTO DE LEON. Se declara que su relación es de indefinido no fijo, y debo condenar y condeno a la empresa AYUNTAMIENTO DE LEON a que se le reconozca que su relación es de indefinido no fijo.”*

En los Fundamentos de Derecho, Apartado Décimo, se exponen las razones que justifican el Fallo anterior:

“DECIMO.- En el presente caso estamos ante un trabajador que viene trabajando para el Ayuntamiento desde 2013 y antes venía trabajando para la concesionaria de la limpieza viaria desde 2006 todo ello mediante contratos temporales. Es cierto que entre contratos hubo interrupciones, algunas de ellas de bastantes meses, pero al menos desde 12.02.2019 el trabajador está trabajando sin interrupción para el Ayuntamiento, lo que significa que lleva ya más de 5 años, con lo que supera en exceso el tiempo máximo que la normativa permite. Las circunstancias que el Ayuntamiento alega (epidemia de COVID) no son bastantes para justificar tan largo periodo de contratos temporales, y en cuanto a la suspensión de plazos administrativos, se ciñó a unos meses, no a todo el periodo discutido y ha de tenerse en cuenta que la oferta pública de empleo era la de 2017 y 2018 y se convocó en 1 enero 2022 y estamos en el 2024.”

Por Diligencia de Ordenación del Juzgado de los Social nº 2 de León, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, se declaró la firmeza de la Sentencia nº ***/2024.

Procede dar cuenta de la Sentencia dictada en este procedimiento de reclamación de condición laboral indefinida no fija del trabajador municipal, a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarlo a puro y debido efecto, de conformidad con los artículos 237 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remite copia al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS –SUBAREA DE RECURSOS HUMANOS, para que realicen las actuaciones administrativas necesarias tendentes a la modificación de la relación laboral establecida en dicha sentencia, con todos los efectos legales procedentes

2.4.- ... parte dispositiva:

*DESESTIMAR EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO interpuesto por el letrado D. *** ***/2024 contra el Ayuntamiento de León. Sin imposición de costas.”*

En los Fundamentos de Derecho, apartado Quinto, se exponen las razones que justifican el Fallo anterior:

“QUINTO.- En resumen el recurso debe ser desestimado por las razones siguientes:

No opera el silencio positivo para la modificación de la RPT aprobada en el año 2017 porque la citada modificación para la creación de una plaza de Jefe/a de Servicio de la Asesoría Jurídica se inició por Providencia del Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes de 16 de junio de 2021.

La no creación de una plaza de Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica está debidamente fundada en el informe de la Secretaría General que se fundamenta básicamente en que la creación de la plaza corresponde a municipios de gran población, y León no lo es, y en el informe del Interventor que se fundamenta en la falta de cambios organizativos y de competencias, además los requisitos económicos que no se cumplen.”

Por Diligencia de Ordenación del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, se declaró la firmeza de la Sentencia nº **/2024, toda vez que por parte del demandante no se interpuso recurso alguno frente a dicha resolución.

Procede dar cuenta de la Sentencia dictada en este procedimiento a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto al amparo de los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuyo fin se remite copia al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS –SUBAREA DE RECURSOS HUMANOS, sin que por el Ayuntamiento de León se deba realizar ninguna actuación administrativa respecto a su cumplimiento.

2.5.- ... parte dispositiva:

*ESTIMAR PARCIALMENTE EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO interpuesto por el letrado D. *** ***/2024 contra Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 16-09-2022 por el que se desestimó la solicitud de prolongación del servicio activo y en concreto en continuar desempeñando el puesto de Letrado Asesor, y por el que se dispone la extinción de nuestra relación funcional desde el día 14-10-2022, causando baja en el Seguridad Social, teniendo por allanado en al Ayuntamiento de León en los términos siguientes:*

Estimando la solicitud de prolongación en el servicio activo del Sr. hasta el tiempo máximo legal de 70 años, con efectos de 13 de octubre de 2022, ordenando la reanudación de su relación funcional con la reincorporación a su

puesto de trabajo identificado en la R.P.T con el código "01 0 01 0 0 1002" en las mismas condiciones que regían antes de la extinción de su relación funcional.

Por Diligencia de Ordenación del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, se declaró la firmeza de la Sentencia nº **/2024, toda vez que por parte del demandante no se interpuso el recurso correspondiente frente a dicha resolución.

Procede dar cuenta de la Sentencia dictada en este procedimiento de responsabilidad patrimonial, a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto al amparo de los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuyo fin se remite copia al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS –SUBAREA DE RECURSOS HUMANOS, y al ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS-SECCIÓN RETRIBUCIONES Y SEGUROS SOCIALES, sin que sea preciso llevar a cabo su ejecución por haber sido llevada a cabo previamente.

3.- PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL COTO ESCOLAR.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la primera prórroga solicitada, sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al contrato de "SERVICIO CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL COTO ESCOLAR" a favor de la entidad "**PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**" con **N.I.F. V07103419**, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, por un importe de 3.625,00 € IVA exento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, a la Sra. Técnico Responsable del contrato, y a la intervención Municipal de Fondos.

4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA CON DESTINO AL SPEIS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.2 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la

licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Responsable del contrato, Ana Isabel Diaz Fernández.

2º.- Aprobar el gasto del contrato para un periodo de duración del de cuatro años, siendo el valor estimado de 63.999,41 € IVA excluido y un presupuesto de licitación de 77.439,29 € IVA incluido. Consta informe del Sr. Interventor Municipal de Fondos, en el que se fiscalice favorablemente el expediente de contratación y el gasto correspondiente, constando documentos contables de reserva de crédito (RC).por importe de 11.789,81€ ,nº de operación 220240007164, con cargo a la aplicación presupuestaria 07 13600 22114 y por importe de 52.209,60€, nº de operación 220249000211, con cargo a la aplicación presupuestaria 07 13600 22114.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.

5.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE REPROGRAFÍA, CARTELERÍA Y OTROS SERVICIOS CONEXOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES DE CULTURA, ARCHIVO HISTÓRICO Y TURISMO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir a las licitadoras Plica 2 – Impresión Punto y Seguido S.L y Plica 6 - Q- Art Soluciones de diseño SL, al no reunir los requisitos exigidos en el art. 159.4.a de la LCSP 4. *La tramitación del procedimiento se ajustará a las siguientes especialidades: a) Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.* Visto, que el plazo de fin de presentación de ofertas, fue el 1 de abril de 2024 y la solicitud de inscripción de ambas licitadoras es de fecha 4 de abril de 2024, se propone su exclusión y no se procede a la apertura del sobre C. **Y Plica 3 – Centro Dramático Leones,** que habiendo sido requerida, para proceder a la subsanación del sobre A, no ha contestado a dicho requerimiento, por lo que propone su exclusión en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que establece: *Serán rechazadas las ofertas presentadas por licitadores que no reúnan los requisitos de capacidad y/o solvencia exigidos o no aporten o subsanen la documentación acreditativa de estos extremos.* No se procede a la apertura del sobre C.

2º.- Excluir a la licitadora Plica 5, respecto al Lote 4 “Pegada de Cartelería” ALONSO Y MARTINEZ GRAFICAS, SL (Plica 5) ya que habiendo sido advertida, la baja desproporcionada de su oferta y habiendo sido requerido en fecha 25 de abril de 2024, para que justificase la misma, una vez finalizado el plazo, no ha

atendido dicho requerimiento.

3º.- Declarar desierto el Lote 4 “Pegada de Cartelería”, al no haberse presentado ninguna oferta adecuada a la licitación.

4º.- Admitir la justificación de las bajas desproporcionadas, de las ofertas presentadas por las licitadoras incursas en desproporción, tanto PRODUCCIONES MIC, SL para los lotes 3 y 7, como PUBLIPRINTERS GLOBAL, SL para el lote 8, al justificar satisfactoriamente las razones que les permiten ejecutar el contrato en las condiciones ofertadas en base a las soluciones técnicas y condiciones favorables, con desglose específico de los costes de realización, argumentación que se estima como suficiente como justificación de las condiciones ofertadas para la prestación del servicio objeto de contrato.

5º.- Adjudicar el contrato del servicio de producción y suministro de material de reprografía, cartelería y otros conexos, para la difusión de las actividades municipales de Cultura, Archivo Histórico y Turismo, por un plazo de ejecución de dos años, más una posible prórroga de un año, conforme el siguiente detalle:

LOTES	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO	IMPORTE ANUAL CON IVA
LOTE 1	SERVICIOS DISEÑO E IMPRENTA DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ARTES ESCÉNICAS	PLICA 8.- PRODUCCIONES MIC,SL NIF B24301871	8445,80€
LOTE 2	SERVICIOS DE IMPRENTA DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DE VERANO LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO	PLICA 4.- OVEJERO SEQUERIO, SL NIF B10407096	2904,00€
LOTE 3	SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRENTA DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES QUE TIENEN LUGAR EN EL PALACÍN	PLICA 8.- PRODUCCIONES MIC,SL NIF B24301871	2539,79€
LOTE 5	SERVICIOS DE IMPRENTA DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CICLO INAEM IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN MATERIAL PUBLICITARIO CICLO MÚSICAS HISTÓRICAS	PLICA 5.- ALONSO Y MARTINEZ GRAFICAS, NIF B24335689	3950,65€
LOTE 6	PAPEL TÉRMICO PRE-IMPRESO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA TAQUILLA DEL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN	PLICA 9.- FACTOR CREATIVO, SL NIF B24465775	1948,10€
LOTE 7	SERVICIO DE IMPRENTA PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL	PLICA 8.- PRODUCCIONES MIC,SL NIF B24301871	2752,75€

LOTE 8	SERVICIO DE MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DERIVADOS DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS SICTED	PLICA 1.- PUBLIPRINTERS GLOBAL, SL NIF B23739493	2013,56€

6º.- Establecer el siguiente orden de prelación:

LOTES	DESCRIPCIÓN	LICITADOR	IMPORTE CON IVA
LOTE 1	SERVICIOS DISEÑO E IMPRENTA DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ARTES ESCÉNICAS	PLICA 8.- PRODUCCIONES MIC,SL NIF B24301871	8445,80€
		PLICA 5.- ALONSO Y MARTINEZ GRAFICAS, NIF B24335689	9019,09€
LOTE 2	SERVICIOS DE IMPRENTA DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DE VERANO LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO	PLICA 4.- PLICA 4.- OVEJERO SEQUERIO, SL NIF B10407096	2904,00€
		PLICA 5.- ALONSO Y MARTINEZ GRAFICAS, NIF B24335689	3279,22€
LOTE 3	SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRENTA DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE EXPOSICIONES QUE TIENEN LUGAR EN EL PALACÍN	PLICA 8.- PRODUCCIONES MIC,SL NIF B24301871	2539,79€
		PLICA 5.- ALONSO Y MARTINEZ GRAFICAS, NIF B24335689	3279,22€
		PLICA 4.- OVEJERO SEQUERIO, SL NIF B10407096	3430,35€
LOTE 5	SERVICIOS DE IMPRENTA DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CICLO INAEM IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN MATERIAL PUBLICITARIO CICLO MÚSICAS HISTÓRICAS	PLICA 5.- ALONSO Y MARTINEZ GRAFICAS, NIF B24335689	3950,65€
		PLICA 9.- FACTOR CREATIVO, SL NIF B24465775	4101,90€
		PLICA 1.- PUBLIPRINTERS GLOBAL, SL NIF B23739493	4143,06€
LOTE 6	PAPEL TÉRMICO PRE-IMPRESO EN LA PARTE POSTERIOR PARA LA TAQUILLA DEL AUDITORIO CIUDAD DE LEÓN	PLICA 9.- FACTOR CREATIVO, SL NIF B24465775	1948,10€
		PLICA 5.- ALONSO Y MARTINEZ GRAFICAS, NIF B24335689	2124,88€
LOTE 7	SERVICIO DE IMPRENTA PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN CULTURAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL	PLICA 8.- PRODUCCIONES MIC,SL NIF B24301871	2752,75€
		PLICA 7.- GRAFICAS CELARAYN, SA NIF A24018152	3620,32€
		PLICA 5.- ALONSO Y MARTINEZ GRAFICAS, NIF B24335689	4070,44€
			2013,56€

LOTE 8	SERVICIO DE MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DERIVADOS DE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS SICTED	PLICA 1.- PUBLIPRINTERS GLOBAL, SL NIF B23739493	
		PLICA 8.- PRODUCCIONES MIC,SL NIF B24301871	2474,45€
		PLICA 7.- GRAFICAS CELARAYN, SA NIF A24018152	2490,18€
		PLICA 5.- ALONSO Y MARTINEZ GRAFICAS, NIF B24335689	2678,94€

7º.- Requerir a los adjudicatarios para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

8º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato.

6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMIDA PREPARADA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE COMIDA PREPARADA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE LÉON” a la licitadora “**ASPRONA LEÓN**” con **NIF G24010886**, siendo el plazo de ejecución de un año sin posibilidad de prórroga y un importe de adjudicación de 36.652,80 € IVA excluido y 38.118,91 € IVA incluido, con un precio unitario de adjudicación de 9,95 € IVA excluido, IVA 0,40 € lo que totaliza un precio unitario de 10,35 € IVA incluido; con cuatro cambios de menús al mes; con un día adicional de reparto de menús en relación a lo establecido en el pliego técnico lo que totaliza tres de días de reparto de menús a la semana, así como las siguientes mejoras sin coste:

A) Menús anuales extraordinarios sin coste adicional. Se consideran menús extraordinarios aquellos que requieren mayor elaboración, o que tienen carácter conmemorativo festivo o religioso o que son típicos de la zona.

Número de Menús extraordinarios.	Festividades concretas
7	Año Nuevo Reyes Carnaval Viernes Santo San Juan San Froilán Navidad

B) Apoyo de personal especializado en nutrición y dietética: Puesta a disposición de un/a profesional formada en nutrición y dietética para intervenir con aquellas personas usuarias cuya necesidad se determine por los servicios sociales municipales

Personal especializado en nutrición y dietética	Nº de Horas/anuales. 10 horas
---	----------------------------------

C) Ayudas técnicas adecuadas a la prestación de este servicio destinadas a las personas usuarias: Ayudas vinculadas a la manipulación e ingesta de alimentos, consistentes en productos, instrumentos, equipos, debidamente homologados y que cumplan los estándares precisos para compensar, mitigar o neutralizar una deficiencia, discapacidad o minusvalía

Ayudas técnicas	Presupuesto anual 250,00 euros
-----------------	-----------------------------------

No se establece orden de prelación al haberse presentado una única plica.

2º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

3º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y DE NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente contrato a la entidad “**Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA. SME**” con CIF **A-83052407**, en el importe anual de adjudicación IVA incluido que asciende a 899.050,33 euros. Duración inicial de dos años con posible prórroga de un año más.

2º.- No existe orden de prelación final de la licitación al ser un único licitador.

3º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato. “

8.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA, NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y APROBACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS DE LAS OBRA DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL MUNICIPIO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Memoria Valorada que se relaciona a continuación: Trabajos de

conservación y puesta en valor del Jardín del Cid. Encargo 2/2024, en el ámbito del presente contrato, por importe IVA incluido que asciende a 412.908,34 euros, IVA incluido, plazo de ejecución de tres meses desde aprobación del Acta de comprobación del replanteo y disponibilidad de los terrenos, suscrita en fecha 10.06.2024.

2.- Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud de la mencionada obra al Ingeniero Agrónomo y Técnico Superior en prevención de riesgos laborales, D. Oscar Rodríguez Hidalgo. Aprobar asimismo el Plan de medidas preventivas para obra menor correspondiente a dicha actuación, informado favorablemente por dicho Coordinador.

3.- Aprobar el Acta de Comprobación del Replanteo y disponibilidad de los terrenos correspondiente a la presente obra, suscrita por el Ingeniero Agrónomo don Antonio Ugidos Álvarez actuando como Dirección Facultativa por designio del Ayuntamiento de León, y responsable del expediente de contratación, y del Arquitecto don Cecilio Vallejo Fernandez, actuando como representante de la Contrata Infraestructura Verde León UTE, fechada el día 10 de junio de 2024.

4.- Notificar el presente acuerdo al Técnico responsable del contrato, Sr. Ugidos González, a la Intervención Municipal y a la UTE adjudicataria de la presente contratación, Infraestructura Verde León UTE”.

9.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE “AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA INSTALAR Y EXPLOTAR CARPAS POR LAS ASOCIACIONES DE MIGRANTES Y DE VECINOS EN LAS FIESTAS DE SAN JUAN 2024”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Estimar en su totalidad el recurso de reposición interpuesto por D. Marcelo Amorim en representación de la “Asociación Cultural Brasileña”, contra el acuerdo de adjudicación del expediente “Autorización demanial para instalar y explotar carpas por las Asociaciones de migrantes y de vecinos en las fiestas de San Juan 2024”, adoptado en Junta de Gobierno local de fecha 07.06.2024 en base a los razonamientos recogidos en el informe obrante en el expediente, según el cual por error el Servicio de Participación Ciudadana no remitió correo electrónico a dicha entidad para avisarles de la apertura del plazo de licitación, tal y como se había hecho en ejercicios anteriores.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al recurrente, al resto de licitadores, a la Técnico Responsable del expediente, D^a Clara Franco Pardo, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Tercero.- Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso- Administrativa. “

10.- PRIMERA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES A EDIFICIOS SINGULARES DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la primera prórroga anual del contrato de “**Servicio de póliza de seguro de daños materiales a edificios singulares del Ayuntamiento de León**”, adjudicado a la entidad ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.”, con NIF A-28007748, desde el día 16 de junio de 2024 al 15 de junio de 2025, conforme a la fecha de formalización del contrato, entrando en vigor la renovación al día siguiente del vencimiento de la póliza, por un importe anual de 53.198,24 € (exento de IVA).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Tercero.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA A LOS CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES QUE SE PROGRAMEN DESDE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA LAS FIESTAS DE LEÓN DURANTE EL AÑO 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer la exclusión de D. *** ***, que se corresponde con la Plica número 7, al haber presentado su oferta además de por el Perfil del Contratante, a través del Registro ORVE, dando lugar a una duplicidad no permitida en los Pliegos rectores, además de no respetar el principio de secreto de las proposiciones, ya que a través de ese registro ORVE, las ofertas no se encriptan. Todo ello, según lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego Administrativo.

2º.- Considerar retirada la oferta de la licitadora MUSIC CENTRE LEON S.L, al haber sido requerida para justificar la temeridad de su oferta respecto al Lote 4 y no haber presentado dicha justificación.

3º.- Considerar retirada la oferta de la propuesta como adjudicataria ARTISTIK PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES SL, respecto al Lote 1, teniendo en cuenta su escrito de renuncia de fecha 6 de junio de 2024.

4º.- Aceptar la justificación de la baja desproporcionada de la licitadora DIVERNODIA S.L respecto al Lote 3.

5º.- Adjudicar el **LOTE 1 DESARROLLO TÉCNICO CONCIERTO DÍA 22 EN APARCAMIENTO DE SUPERFICIE CC ESPACIO LEÓN FÓRMULA V.**, a la **PLICA**

5.- “TECSON SONIDO E ILUMINACIÓN SL NIF B24482408) por un importe total de adjudicación con IVA de 9.075,00 €.

6º.- Adjudicar el **LOTE 2 DESARROLLO TÉCNICO DE CONCIERTOS Y EVENTOS MUSICALES EN LA PLAZA MAYOR, 23 A 25 JUNIO**, a la **PLICA 6.- “ARTISTIK PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES SL”** CIF B24588360, por un importe total de adjudicación con IVA de 20.449,00€.

7º.- Adjudicar el **LOTE 3 DESARROLLO TÉCNICO DE FESTIVAL CELTA INTERNACIONAL ‘REINU DE LLIÓN’ EN LA PLAZA MAYOR LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (3 DÍAS), DENTRO DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN FROILÁN 2024**, a la **PLICA 4.- “DIVERNODIA SL”** CIF B24432742, por un importe total de adjudicación con IVA de 17.545,00 €.

8º.- Adjudicar el **LOTE 4 SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE BAILES TRADICIONALES MÁXIMO 9 ACTUACIONES. PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2024**, a la **PLICA 4.- “DIVERNODIA SL”** CIF B24432742, por un importe total de adjudicación por cada unidad de actuación con IVA de 726,00 €. El total para las 9 actuaciones con IVA 6.535,00 €.

9º .- Establecer el siguiente orden de prelación respecto a todos los lotes:

LOTE 1		
PLICA 5	TECSON SONIDO E ILUMINACIÓN S.L.	87,40
PLICA 1	EVENTUAL SERVICES P. Y EVENTOS S.L.	0,00
PLICA 2	MIGUEL ANGEL MARNE FERNÁNDEZ	0,00
PLICA 3	MUSIC CENTER LEÓN S.L.	0,00
PLICA 4	DIVERNODIA S.L.	0,00

LOTE 2		
PLICA 6	ARTISTI-K PRODUCCIONES	100,00
PLICA 4	DIVERNODIA S.L.	98,43
PLICA 5	TECSON SONIDO E ILUMINACIÓN S.L.	90,05
PLICA 1	EVENTUAL SERVICES P. Y EVENTOS S.L.	0,00
PLICA 2	MIGUEL ANGEL MARNE FERNÁNDEZ	0,00
PLICA 3	MUSIC CENTER LEÓN S.L.	0,00

LOTE 3		
PLICA 4	DIVERNODIA S.L.	100,00
PLICA 3	MUSIC CENTER LEÓN S.L.	97,22
PLICA 5	TECSON SONIDO E ILUMINACIÓN S.L.	92,91

PLICA 6	ARTISTI-K PRODUCCIONES	91,56
PLICA 1	EVENTUAL SERVICES P. Y EVENTOS S.L.	0,00
PLICA 2	MIGUEL ANGEL MARNE FERNÁNDEZ	0,00

LOTE 4		
PLICA 4	DIVERNODIA S.L.	84,25
PLICA 2	MIGUEL ANGEL MARNE FERNÁNDEZ	62,42
PLICA 1	EVENTUAL SERVICES P. Y EVENTOS S.L.	55,56
PLICA 6	ARTISTI-K PRODUCCIONES	54,55
PLICA 5	TECSON SONIDO E ILUMINACIÓN S.L.	0,00
PLICA 3	MUSIC CENTER LEÓN S.L.	--

10º.- Requerir a los adjudicatarios para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

11º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y a la Técnico Responsable del contrato.

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL DISEÑO Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DEL ESPECTÁCULO DE DRONES EN LA RIBERA DEL RÍO BERNESGA, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO, 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto, por importe de **27.709,00 €** correspondiente al contrato privado para la realización de la **CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL DISEÑO Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE ESPECTÁCULO DE DRONES, EL 28 DE JUNIO DE 2024** en la RIBERA DEL RÍO, JUNTO A CENTRO DEL FUEGO, dentro de las diferentes acciones y eventos organizados para las fiestas de San Juan y San Pedro 2024, conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 7 de junio de 2024, con cargo al Presupuesto del año 2024, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO: Contratación artística del diseño y realización artística de **ESPECTÁCULO DE DRONES**, el 28 de junio de 2024

ADJUDICATARIO: ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.U. con CIF A14041362
PRECION SIN IVA: 22.900,00 €

PRECIO CON IVA: 27.709,00 €

Segundo.- Aprobar la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL DISEÑO Y CREACIÓN ARTESANAL DE LA HOGUERA DE LA NOCHE DE SAN JUAN, DENTRO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO, 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar y Disponer o Comprometer el gasto, por importe de **33.000,00 €** correspondiente al contrato privado para la realización de la **CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DEL DISEÑO Y CREACIÓN ARTESANAL DE LA HOGUERA DE LA NOCHE DE SAN JUAN**, el 23 DE JUNIO DE 2024 en la EN RIBERA DEL RIO BERNESGA, JUNTO A CENTRO DEL FUEGO, dentro de las diferentes acciones y eventos organizados para las fiestas de San Juan y San Pedro 2024, conforme al Pliego previamente aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en fecha 7 de junio de 2024, con cargo al Presupuesto del año 2024, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTO: Contratación artística del diseño y creación artesanal de la HOGUERA DE LA NOCHE DE SAN JUAN, el 23 de junio de 2024

ADJUDICATARIO: CARNAVALANDIA, S.L., con CIF B99085078

PRECION SIN IVA: 30.000,00 €

PRECIO CON IVA: 33.000, 00€

Segundo.- Aprobar la gestión de todos los permisos y apoyos necesarios para el buen desarrollo de las actividades.

14.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato de servicios artísticos/espectáculos para la

realización la actividad “**FESTIVAL CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS**”, por el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Autorizar el gasto previsto para la realización la actividad “**FESTIVAL CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS**”, por importe de 18.000 € (dieciocho mil euros, IVA incluido).

15.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO CUNA DEL PARLAMENTARISMO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato de servicios artísticos/espectáculos para la realización la actividad “**FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO, CUNA DEL PARLAMENTARISMO**”, por el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Autorizar el gasto previsto para la realización la actividad “**FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO, CUNA DEL PARLAMENTARISMO**”, por importe de 39.600 € (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS, IVA incluido).

16.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA CELEBRACIÓN DEL CIRCO FESTIVAL LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO EN EL CAMINO- CIRCLE.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato de servicios artísticos/espectáculos para la realización la actividad “**CIRCLE: CIRCO FESTIVAL, LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO**”, por el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Autorizar el gasto previsto para la realización la actividad “**CIRCLE: CIRCO FESTIVAL, LEÓN CUNA DEL PARLAMENTARISMO**”, por importe de 37.000 €, (TREINTA Y SIETE MIL EUROS, IMPUESTOS INCLUIDOS).

17.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ DE LEÓN “CUNA DEL PARLAMENTARISMO”. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato de servicios artísticos/espectáculos para la realización la actividad “**FESTIVAL DE JAZZ CUNA DEL PARLAMENTARISMO**”, por el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Autorizar el gasto previsto para la realización la actividad “**FESTIVAL DE JAZZ CUNA DEL PARLAMENTARISMO**”, por importe de 39.500 € (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS Impuestos incluidos).

18.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CASTILLA Y LEÓN PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN TORNEO DE PÁDEL CIUDAD DE LEÓN.- .- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe Superior Gestión Deportiva, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal

1. **Aprobación del Convenio de colaboración** con la concesión de una subvención directa a favor de Federación de Pádel de CyL, con NIF G47629142 para sufragar gastos del “Torneo de Pádel Ciudad de León”.
2. La **autorización y disposición por importe de 7.000,00 euros** con cargo a la partida 09.34100.48204 destinada a “Organización de Eventos Deportivos” a cargo del presupuesto municipal del 2024 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones
3. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

19.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS CULTURA, DEPORTIVA Y JUVENIL DE

PUENTE CASTRO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS PARA ACTIVIDADES LÚDICAS Y CULTURALES CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL PABELLÓN DE PUENTE CASTRO.-.-

Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe Superior Gestión Deportiva, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobación del Convenio de colaboración con la concesión de una subvención directa a favor de la A.V. El Carrusel de Puente Castro, con NIF G24716698, para sufragar gastos para actividades deportivas, lúdicas y culturales con motivo de la inauguración del Pabellón de Puente Castro.
2. La autorización y disposición por importe de 6.500,00 euros con cargo a la partida 09.34100.48204 destinada a “Organización de Eventos Deportivos a cargo del presupuesto municipal del 2024 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones
3. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

20.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA ADECUACIÓN VIVIENDAS Y COLOCACIÓN DE ASCENSOR EN C/ TARIFA, 3.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 11 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **D^a. *** *** *** con N.I.F, ***927*****, licencia de obras para la adecuación de viviendas y colocación de ascensor en calle Tarifa número 3, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 30 de enero de 2024.

Se deben cumplir la prescripción establecida por la Comisión Territorial de Patrimonio de León, acordada en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024, por la que:

“El material y diseño de las carpinterías debe cumplir con lo establecido en el PECA de León.”

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

21.- LICENCIA URBANÍSTICA MEJORA ENVOLVENTE TÉRMICA EDIFICIO C/ VIRGEN BLANCA, 87.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 11 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **CARITAS DIOCESANAS DE LEÓN**, con N.I.F R2400103D. licencia de **obras para la mejora de la envolvente térmica de edificio situado en la calle Virgen Blanca número 87**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 22 de noviembre de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

22.- LICENCIA URBANÍSTICA CONSTRUCCIÓN 28 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS C/ JUAN PABLO II 33-35.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el 11 de junio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

“A la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la mercantil **CONSTRUCCIONES GARCÍA CONDE E HIJOS S.L.**, con N.I.F núm. B 48405088, **licencia de obras para la construcción de un edificio de 28 viviendas, garajes y trasteros en calle Juan Pablo II números 33-35, parcela R-30**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 2 de mayo de 2024.

Los usos a los que se destina el edificio, por plantas, son:

Planta Sótano:	Plazas de aparcamiento (37) y trasteros (21).
Planta Baja:	Plazas de aparcamiento (6), trasteros (7) y cuartos de bicicletas.
Planta 1ª:	Viviendas (7).
Planta 2ª:	Viviendas (7).
Planta 3ª:	Viviendas (7).
Planta 4ª:	Viviendas (7).
Planta Cubierta;	Instalaciones.

Advertir al promotor de la obra que deberán tenerse en cuenta, las prescripciones establecidas por el Servicio de Infraestructuras y Movilidad en su informe de fecha 31 de mayo de 2024 que a continuación se reproducen:

“Se ha de cumplir durante la ejecución de las mismas con las directrices establecidas en el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de León, en especial el artículo 14 del mismo, realizándose las conexiones previstas de estos servicios previa consulta y autorización de la empresa AGUAS DE LEÓN S.L.

Deberán definirse y construirse arquetas de 30 x 30 cm para la acometida de abastecimiento y de 40 x 40 cm como mínimo por cada acometida de saneamiento”

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

23.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SEGURO DE CONTINGENCIAS PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO, 2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta a la Sección de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **FIEST-042-2024 SEGURO DE CONTINGENCIAS PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2024** a la empresa **CONZERTIA RISK CORPORATE S.L.** CIF **B62492624** por ser la oferta más ventajosa de las ofertas presentadas.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 6.280,08 (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.22725 RC nº operación **220240006848**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

24.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIONES DE LOS CONTRATOS MENORES ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS Y PRIVADOS, POR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EXPOSICIÓN ‘ARCHIVO SOMBRA’.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta a la Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **EXP-008-2024 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA EXPOSICIÓN ARCHIVO SOMBRA** conforme se indica a continuación:

Lote	Adjudicatario	NIF	Valor estimado	IVA	Importe con IVA
LOTE 1	Programas				

	educativos para tiempo de ocio (PETO)	G-24512055	1.695,00 €	EXENTO DE IVA	1.695 €
LOTE 2	FERIAS Y CONGRESOS 2012 S.L	B-24622292	10.000 €	2.100 €	12.100 €
LOTE 3			1.033,1 €	216,9 €	1.250 €
TOTAL			12.728,10 €	2.316,9 €	15.045 €

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de 15.045 € (2.316,9 € de IVA), con cargo a la partida presupuestaria 083340022799 RC nº operación 220240005345

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

25.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL CLUB DEPORTIVO ENEICAT PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA SUFRAGAR GASTOS I GRAN PREMIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN – COPA DE ESPAÑA FEMENINA DE CICLISMO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe Superior Gestión Deportiva, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. **Aprobación del Convenio de colaboración** con la concesión de una subvención directa a favor del Club Deportivo Eneicat con NIF G02717635, para sufragar gastos I Gran Premio del Ayuntamiento de León – Copa de España Femenina de ciclismo, a celebrarse en León el día 13 de julio de 2024.
2. **La autorización y disposición por importe de 12.000,00 euros** con cargo a la partida 09.34100.48204 destinada a “Organización de Eventos Deportivos a cargo del presupuesto municipal del 2024 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones
3. Conforme el convenio se contempla el **anticipo del 75% por cuantía de 9.000,00 euros** por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago

4. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe”.